UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 127 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAR. 2012

Visto el Memorando N° 224-2012-OGA-UNSCH sobre aprobación del expediente de Saneamiento Contable remitido por el Comité de saneamiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento contable de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, estableciendo la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 573-2011-UNSCH-R, de fecha 13 de diciembre de 2011, se constituyo el Comité de Saneamiento Contable y así mismo con Resolución Rectoral Nº 032-2012-UNSCH-, de fecha 30 de enero de 2012 se reconstituyó el Comité de Saneamiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva Nº 003-2011-EF-93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" y con Resolución Directoral Nº 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimiento para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuyas incertidumbres requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva Nº 003-2011-EF-93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público";

Que, la Oficina General de Administración efectuó la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable presentó el Acta correspondiente proponiendo la depuración e incorporación de las partidas presentadas en las cuentas acompañando los expedientes de saneamiento, informes técnicos, informes jurídicos y demás documentación sustentatoria, según corresponda, por lo que corresponde aprobar dicho expediente de saneamiento a través del presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 127 -2012-UNSCH-R

- 02 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el expediente de Saneamiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Acta de fecha 15 de marzo de 2012.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración y las oficinas competentes conforme a sus funciones, ejecuten las acciones pertinentes a fin de incorporar la presente acción en la información financiera y presupuestaria del año fiscal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HBN/rsor